



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur
Oficio No. OIC/11109/108/2021
"2021: Año de la Independencia"

Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera
Directora General de
El Colegio de Frontera Sur
Presente

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 26 de marzo de 2021.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37 fracciones XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y segundo transitorio del DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; se advierte que, de los 47 compromisos aplicables a la entidad, se reportó el avance siguiente:

Combate a la corrupción	Número de acciones	Porcentaje de avance			Total
		100%	75%	No aplica (N/A)	
	5	X			8 acciones
	1		X		
	2			X	

Combate a la impunidad	Número de acciones	Porcentaje de avance			Total
		100%	75%	No aplica (N/A)	
	6	X			10 acciones
	1		X		
	3			X	

Mejora de la gestión pública	Número de acciones	Porcentaje de avance		Total
		100%	50%	
	10	X		12 acciones
	2		X	

Profesionalización y gestión eficiente de recursos humanos.	Número de acciones	Porcentaje de avance						Total
		100%	90%	65%	30%	15%	N/A	
	2	X						10 acciones
	3		X					
	1			X				
	1				X			
	1					X		
	2						X	

Uso de bienes	Número de acciones	Porcentaje de avance		Total
		100%	N/A	
	6	X		7 acciones
	1		X	

Ahora bien, del análisis efectuado a las acciones realizadas, se generaron una serie de observaciones que se encuentran contenidas en el documento denominado "Anexo Único", mismo que se adjunta al presente.

Por lo anterior, resulta conveniente que realicen las siguientes acciones:





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1. Solventar las observaciones contenidas en el documento "Anexo Único".
2. Fortalecer los mecanismos de supervisión permanente para su debido cumplimiento.

En adición, este Órgano Interno de Control realizará periódicamente su puntual seguimiento y; en su caso, emitirá los comentarios y/o sugerencias correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, reiterándole nuestra más completa disposición, para coadyuvar al cumplimiento del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur


Lic. Edgar Iván Salomón Figueroa

C.c.p.- Mtra. Leticia Espinosa Cruz- Directora de Administración en El Colegio de la Frontera Sur.

